



RESOLUCIÓN M.DFMi - 1535 DE 2023
(30 DE MAYO)

"Por la cual se modifica el artículo 2 de las Resoluciones M.DFMi-3210 y M.DFMi-3296 de 2022 de la Decanatura de la Facultad de Minas"

LA DECANA DE LA FACULTAD DE MINAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MEDELLÍN

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 2 del Acuerdo 072 de 2013 del Consejo Académico, y

CONSIDERANDO

QUE el Consejo Superior Universitario mediante el Acuerdo 123 de 2013 adoptó el Estatuto de Personal Académico de la Universidad Nacional de Colombia, y en su artículo 8 estableció que la vinculación a la planta de personal académico se hará mediante concurso profesoral abierto y público, facultando al Consejo Académico para reglamentar los concursos profesorales.

QUE el Consejo Académico mediante Acuerdo 072 de 2013 reglamentó los concursos profesorales para la provisión de cargos de la Carrera Profesoral Universitaria; estableciendo en el numeral 8 del artículo 2 que es función de los Decanos «*convocar concursos profesorales en sus respectivas dependencias acorde con el estatuto de personal académico vigente y previa verificación de la disponibilidad de cargos*».

QUE para la fecha del presente acto, el Concurso Profesoral se encuentra en la fase de revisión de recursos de reposición interpuestos, atendiendo lo dispuesto por el artículo 2 de las Resoluciones M.DFMi-3210 y M.DFMi-3296 de 2022, de la Decanatura de la Facultad de Minas.

QUE de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 2 de las Resoluciones M.DFMi-3210 y M.DFMi-3296 de 2022, de la Decanatura de la Facultad de Minas, el cronograma eventualmente podrá modificarse mediante acto administrativo de la Decanatura de la Facultad de Minas, el cual será comunicado a las y los aspirantes a través del correo electrónico registrado en la inscripción, e igualmente se publicará en la página web de la Facultad de Minas (minas.medellin.unal.edu.co), y en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos "Régimen Legal" de la Universidad Nacional de Colombia.

QUE mediante Resoluciones M.DFMi-3823, M.DFMi-4071 de 2022 y M.DFMi-0500 de 2023, se modificó el artículo 2 de las Resoluciones M.DFMi-3210 y M.DFMi-3296 de 2022 de la Decanatura de la Facultad de Minas.

QUE en atención a la revisión de los recursos de reposición presentados, la Decanatura de la Facultad de Minas, considera necesario ampliar el cronograma del Concurso Profesorado 2022, y proceder con las respuestas respectivas a más tardar el 5 de junio de 2023.

QUE en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Modificar el cronograma que trata el artículo 2 de las Resoluciones M.DFMi-3210 y M.DFMi-3296 de 2022, de la Decanatura de la Facultad de Minas, los cuales quedarán de la siguiente manera:

ETAPAS DEL CONCURSO	FECHAS
Registro, envío de documentos e inscripción	30 de septiembre al 9 de noviembre de 2022
Presentación prueba de inglés	16 de noviembre de 2022
Verificación de requisitos	17 al 28 de noviembre de 2022
Publicación lista de aspirantes admitidas(os) y no admitidas(os)	29 de noviembre de 2022
Reclamaciones por verificación de requisitos	30 de noviembre al 1 de diciembre de 2022
Publicación actualizada lista de aspirantes admitidas(os) y no admitidas(os)	12 de diciembre de 2022
Valoración Hoja de vida y aplicación pruebas de competencia (componente oral y escrito)	14 de diciembre de 2022 al 31 de marzo de 2023
Publicación resultados de valoración Hoja de Vida y prueba de competencias	10 de abril de 2023
Reclamaciones por valoración Hoja de Vida y prueba de competencias	11 y 12 de abril de 2023
Publicación actualizada resultados de valoración Hoja de Vida y prueba de competencias	27 de abril de 2023

ETAPAS DEL CONCURSO	FECHAS
Publicación Resolución de ganadora o ganador, elegibles o declaratoria de cargo desierto	28 de abril de 2023
Recursos de reposición ante la Facultad	2 al 15 de mayo de 2023
Publicación respuestas a los recursos de reposición	A más tardar el 5 de junio de 2023
Publicación Resolución definitiva de ganadora o ganador, elegibles o declaratoria de cargo desierto	Día hábil siguiente a la publicación de las respuestas de los recursos de reposición

ARTÍCULO 2. Los demás términos de las Resoluciones M.DFMi-3210 y M.DFMi-3296 de 2022, de la Decanatura de la Facultad de Minas, continúan en firme.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Medellín, el 30 de mayo de 2023



VERÓNICA BOTERO FERNÁNDEZ
Decana